



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-149  
SALTA, 11 de junio de 2020  
EXPEDIENTE N° 10.182/2020

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a la inscripción de interesados para cubrir el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "GESTION DE PROCESOS ENOLOGICOS" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Extensión Cafayate de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 42/44, la comisión asesora sobre la base de los antecedentes, y prueba de oposición, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado estableciendo el siguiente orden de mérito de un postulante evaluado: 1) Lic. Genaro Fabián Calderón.

Que a fs. 46, la comisión y docencia en virtud de lo expresado por la comisión asesora a fs. 42/44, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimientos, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para estos llamados, produjo su despacho mediante el cual aconseja: 1) Aprobar el dictamen emitido por la comisión asesora; 2) Designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Lic. Genaro Fabián Calderón DNI N° 30.972.510 – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Gestión de Procesos Enológicos" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la Extensión Cafayate con dependencia de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 08 realizada el 01 de junio de 2021 – resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos asignados por Res CS 403/19 para la carrera citada.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta elaborada por la comisión asesora de fs. 42/44 y designese al **LIC. GENARO FABIÁN CALDERON** – DNI N° 30.972.510 - en el cargo INTERINO de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "GESTION DE PROCESOS ENOLOGICOS" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Extensión Cafayate con dependencia de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 diciembre de 2021, en el marco de las reglamentaciones vigentes de esta Universidad, por las razones expresadas precedentemente

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado al Lic. Calderón que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades actuales de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con los fondos destinados para la citada carrera, Res, CS 403/19.

ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-149

EXPEDIENTE Nº 10.182/2020

1.

notificación de la presente, para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a: Lic. Calderón, cátedra, Anexo Cafayate, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones del Lic. Calderón Teocorimayo

Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales